ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR – MERCADO

ENTIDAD: Municipio de Albán Cundinamarca

OFICINA: Secretaría General y de Gobierno

OBJETO DE LA SELECCIÓN: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA.**

1.- ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, los eventos, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN, CUNDINAMARCA** se enmarca en el sector económico terciario, específicamente en el comercio y servicios relacionados con la venta y distribución de mobiliario. Dado que la Alcaldía no realiza procesos de manufactura, sino que adquiere dichos bienes mediante un proveedor especializado, la contratación corresponde a la compra de bienes muebles producidos por la industria del mobiliario, orientados a garantizar el adecuado funcionamiento administrativo de las distintas dependencias de la entidad territorial.

La adquisición de mobiliario de oficina, dentro del marco de las competencias de la Administración Municipal de Albán, se enmarca en el sector económico terciario, específicamente en la actividad de comercio especializado de muebles y artículos para oficina (CIIU 4759), los cuales provienen de la industria manufacturera de muebles (CIIU 3100). Esta compra es necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía, permitiendo dotar a los servidores públicos de los elementos indispensables para el desarrollo de sus labores administrativas en condiciones de eficiencia, comodidad y ergonomía.

La inversión en escritorios gerenciales, mesas de juntas, escritorios para despachos y sillas de oficina responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y de gestión institucional, asegurando espacios adecuados para la atención a la comunidad, la planeación estratégica y la coordinación interdependencias. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de los principios de eficacia, economía y celeridad administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, y se facilita la prestación efectiva de los servicios públicos a cargo del Municipio.

Adicionalmente, la adquisición de estos bienes tiene un impacto positivo en la economía nacional y regional, en la medida en que dinamiza el sector de la industria y el comercio de mobiliario, generando encadenamientos productivos y fortaleciendo la oferta de bienes que cumplen con estándares de calidad y durabilidad. Por tanto, esta contratación no solo responde a una necesidad interna de la entidad, sino que también contribuye al desarrollo económico del sector al que pertenece.

2.- ANÁLISIS ECONÓMICO

La adquisición de mobiliario de oficina constituye una inversión necesaria dentro del sector terciario de la economía, particularmente en la actividad de comercio de muebles de oficina, la cual tiene relación directa con la industria manufacturera del mobiliario.

1. Relación costo–beneficio
 - Costo: La inversión se destinará a la compra de escritorios, mesas y sillas de oficina que permitan un funcionamiento adecuado de las dependencias administrativas.
 - Beneficio: Se obtiene una mejora en la eficiencia laboral, incremento de la productividad del recurso humano, optimización de los tiempos de atención y fortalecimiento de los procesos administrativos.
2. Impacto en la productividad

- Los muebles ergonómicos y adecuados reducen riesgos de salud ocupacional y ausentismo laboral.
- Una mesa de juntas y escritorios gerenciales favorecen la coordinación interinstitucional, lo que repercute en decisiones más rápidas y acertadas.
- Se mejora la atención al ciudadano, reduciendo tiempos de espera y aumentando la satisfacción de los usuarios.

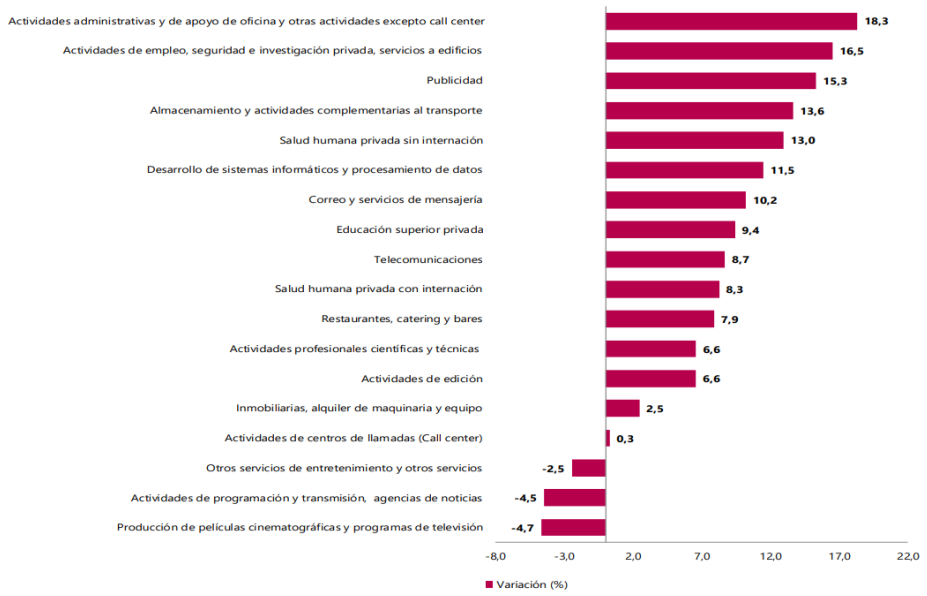
3. Efecto multiplicador en la economía
 - La contratación dinamiza el mercado local y regional de muebles, generando ingresos en empresas proveedoras y, de manera indirecta, empleo en actividades de transporte, logística y comercialización.
 - El gasto público en mobiliario se convierte en una herramienta de reactivación económica al incentivar la industria nacional de muebles.
4. Proyección de sostenibilidad
 - La compra de muebles de calidad garantiza mayor durabilidad y menores costos de mantenimiento o reposición en el mediano plazo.
 - La inversión inicial se justifica en términos de vida útil, pues evita gastos recurrentes que afectarían el presupuesto municipal.

Desde el punto de vista económico, la adquisición de mobiliario de oficina representa un gasto eficiente y estratégico, en la medida en que maximiza los beneficios institucionales, mejora las condiciones laborales de los funcionarios, fortalece la atención a la comunidad y genera un impacto positivo en el sector económico correspondiente.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025p / julio 2024



En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024..

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025p / julio 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	- -

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025p / julio 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,4	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	- -

Variación anual: julio 2025p / julio 2024

En julio de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 18,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 2,2% y los salarios registraron un incremento de 8,8%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total nacional Julio 2025p

índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,3**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	5,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,2**	
	Permanente	-4,2	-1,5
	Temporal directo	9,1	5,1
	Agencias	-19,7	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,8**	
	Salarios personal permanente	12,0	6,1
	Salarios temporal directo	9,8	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,3%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios y por el incremento de 5,9% en otros ingresos operacionales.
En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,2%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 4,2% y el personal contratado a través de agencias de 19,7%.
Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 8,8%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

En julio de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 16,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Julio 2025p.

índice (ene 2022-jul 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**16,5**	
	Ingresos por servicios prestados	16,6	16,4
	Ingresos por venta de mercancías	14,9	0,1
	Otros ingresos operacionales	4,3	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,4**	
	Permanente	-8,2	-1,3
	Temporal directo	2,4	0,9
	Agencias	18,9	0,2
	En misión	-0,4	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	3,3
	Salarios temporal directo	11,9	3,3
	Salarios personal en misión	5,8	1,8

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

a) TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCION
1	SILLA OPERATIVA FIJA. BASE METALICA CROMADA. TAPIZADO NEGRO SINTETICO IMPORTADO. BRAZOS FIJOS METALICOS. PORTA BRAZO TAPIZADO
2	SILLA GIRATORIA. BRAZO Y LUMBAR FIJO. MALLA DE ALTO TRAFICO EN ESPALDAR. GRADUABLE EN ALTURA. BASE METALICA CROMADA CON RODACHINES SILICONADOS
3	SILLA GERENCIAL. RECLINABLE. TAPIZADO EN PRANA. PLATO DE DOBLE PALANCA. BASE METALICA CROMADA CON RODACHINES SILICONADOS
4	ESCRITORIO EN MADERA MADECOR DE 130*60. UN CAJON. BASE METALICA CON PINTURA ELESTROTATICA.
5	ESCRITORIO EQUILATERO EN L DE 1,75*1,50 ENCHAPADO EN LAMINADO COLORES DE LINEA ACHIVADOR 2*1.
6	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR DE 180*1*75. ESTRUCTURA METALICA Y SUPERFICIE EN 30MM
7	ESCRITORIO PRESIDENCIAL DE 180*150 CON MUEBLE COLOR A ELECCION EN MELAMINA DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA

4.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad realizó la verificación de las condiciones del mercado respecto a la compraventa de escritorios, tanto en el Municipio de Albán como en contrataciones desarrolladas a nivel regional, mediante la consulta de procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

De dicha verificación se concluyó que existe disponibilidad en la prestación del servicio y suministro requerido, toda vez que en el municipio y sus alrededores se identifican personas naturales y jurídicas, con y sin ánimo de lucro, dedicadas a la comercialización y suministro de mobiliario

institucional, incluyendo escritorios que cumplen con las condiciones técnicas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual..

La invitación está dirigida a empresas y personas naturales facultadas y con capacidad para proveer los servicios requeridos en el presente estudio, de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación y lo conforman un amplio sector a nivel nacional y regional. En Bogotá y Cundinamarca en general existen empresas y personas naturales facultadas para prestar los servicios que requiere la entidad, por lo que existe en el mercado quien los provea sin temor a una declaratoria de desierta.

La experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, de ahí que las Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y el valor del contrato.

5.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Albán Cundinamarca para ejecutar su Plan de Desarrollo Municipal “AVANCEMOS JUNTOS POR ALBAN”, debe dar cumplimiento a las metas de dicho plan, por lo que para este caso específico necesita de una firma y/o persona natural que preste los servicios bajo las condiciones dadas.

En tal sentido, la invitación está dirigida a empresas y personas naturales facultadas y con capacidad para proveer los servicios requeridos en el presente estudio, de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación pública y lo conforman un amplio sector a nivel Nacional y Regional.

En el Municipio de Alban se han efectuado contratos cuyo objeto es similar al del presente proyecto; teniendo en cuenta los procesos publicados en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Nº Proceso	Año	Objeto	Tipo proceso	Valor	Plazo
MC-042-2024	2018	CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES, SCANNER, SILLAS Y ESCRITORIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE ALBÁN CUNDINAMARCA.	Mínima Cuantía	$36.006.051	3 dias

De igual manera, la Secretaria General y de Gobierno analizó los procesos de contratación de otras Entidades Compradoras asociadas al objeto del presente proceso. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Nº Proceso	Año	Contratante	Objeto	Tipo proceso	Valor	Plazo
2025 - 020	2025	CENTRO ETNOEDUCATIVO INTEGRAL RURAL TEJIENDO SABERES	SUMINISTRO DE ESCRITORIOS PARA LOS DOCENTES PARA LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL TEJIENDO SABERES, MUNICIPIO URIBIA LA GUAJIRA	Mínima Cuantía	28.000.000 COP	8 Días
SI-SGM-024-2025	2025	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA	ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIOS Y OFICINA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS ADMNISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	SAMC	$ 322.000.000	48 dias

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Página web: http://www.colombiacompra.gov.co

6.- ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer los precios de referencia razonables y proporcionales por ítem, los funcionarios de la Secretaria General y de Gobierno, solicitaron cotizaciones a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa, pudiendo recaudar tres (3) cotizaciones, así:

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
COTIZACIÓN 1	**PROYECTAR B&B**	$ 22.657.600
COTIZACIÓN 2	**SUMINISTROS JS**	$ 23.147.880
COTIZACIÓN 3	**TRAIN SERVICES**	$ 23.112.180
PROMEDIO REDONDEADO		$ 22.972.553,33

En este sentido, para establecer el precio por ítem en el mercado, se tomó como referencia el promedio de los valores cotizados, de esta manera se determina que los precios de referencia unitarios son los que se señalan a continuación:

ESTUDIO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PROYECTAR B&B	SUMINISTROS JS	TRAIN SERVICES	VALOR UNITARIO PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	SILLA OPERATIVA FIJA. BASE METALICA CROMADA. TAPIZADO NEGRO SINTETICO IMPORTADO. BRAZOS FIJOS METALICOS. PORTA BRAZO TAPIZADO	UNIDAD	$ 750.000,00	$ 752.000,00	$ 755.000,00	$ 752.333,33
2	SILLA GIRATORIA. BRAZO Y LUMBAR FIJO. MALLA DE ALTO TRAFICO EN ESPALDAR. GRADUABLE EN ALTURA. BASE METALICA CROMADA CON RODACHINES SILICONADOS	UNIDAD	$ 550.000,00	$ 555.000,00	$ 558.000,00	$ 554.333,33
3	SILLA GERENCIAL. RECLINABLE. TAPIZADO EN PRANA. PLATO DE DOBLE PALANCA. BASE METALICA CROMADA CON RODACHINES SILICONADOS	UNIDAD	$ 1.800.000,00	$ 1.890.000,00	$ 1.820.000,00	$ 1.836.666,67
4	ESCRITORIO EN MADERA MADECOR DE 130*60. UN CAJON. BASE METALICA CON PINTURA ELESTROTATICA.	UNIDAD	$ 1.470.000,00	$ 1.490.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.486.666,67
5	ESCRITORIO EQUILATERO EN L DE 1,75*1,50 ENCHAPADO EN LAMINADO COLORES DE LINEA ACHIVADOR 2*1.	UNIDAD	$ 2.250.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.290.000,00	$ 2.280.000,00
6	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR DE 180*1*75. ESTRUCTURA METALICA Y SUPERFICIE EN 30MM	UNIDAD	$ 1.650.000,00	$ 1.700.000,00	$ 1.750.000,00	$ 1.700.000,00
7	ESCRITORIO PRESIDENCIAL DE 180*150 CON MUEBLE COLOR A ELECCION EN MELAMINA DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA	UNIDAD	$ 3.700.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.800.000,00	$ 3.783.333,33

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	TOTAL
1	SILLA OPERATIVA FIJA. BASE METALICA CROMADA. TAPIZADO NEGRO SINTETICO IMPORTADO. BRAZOS FIJOS METALICOS. PORTA BRAZO TAPIZADO	6	752.333	$ 4.514.000
2	SILLA GIRATORIA. BRAZO Y LUMBAR FIJO. MALLA DE ALTO TRAFICO EN ESPALDAR. GRADUABLE EN ALTURA. BASE METALICA CROMADA CON RODACHINES SILICONADOS	4	554.333	$ 2.217.333
3	SILLA GERENCIAL. RECLINABLE. TAPIZADO EN PRANA. PLATO DE DOBLE PALANCA. BASE METALICA CROMADA CON RODACHINES SILICONADOS	1	1.836.667	$ 1.836.667
4	ESCRITORIO EN MADERA MADECOR DE 130*60. UN CAJON. BASE METALICA CON PINTURA ELESTROTATICA.	2	1.486.667	$ 2.973.333

5	ESCRITORIO EQUILATERO EN L DE 1,75*1,50 ENCHAPADO EN LAMINADO COLORES DE LINEA ACHIVADOR 2*1.	1	2.280.000	$	2.280.000
6	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR DE 180*1*75. ESTRUCTURA METALICA Y SUPERFICIE EN 30MM	1	1.700.000	$	1.700.000
7	ESCRITORIO PRESIDENCIAL DE 180*150 CON MUEBLE COLOR A ELECCION EN MELAMINA DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA	1	3.783.333	$	3.783.333
	SUBTOTAL			**$**	**19.304.666,67**
	IVA			**$**	**3.667.886,67**
	VALOR TOTAL DE LA OBRA			**$**	**22.972.553,33**

En este sentido el valor total del presupuesto oficial corresponde a **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($22.972.553.33) M/CTE** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Las cotizaciones que sirvieron como base para establecer el valor de los precios de referencia hacen parte integral del presente documento.

7.- LEGAL

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2024, con el Plan Anual de Adquisiciones y con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se ha identificado como la MÍNIMA CUANTÍA:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.	Mayor a 280 SMMLV Se debe realizar una Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga	DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango:	Hasta 28 SMMLV Se debe un proceso de Mínima Cuantía cuando el proceso de selección sea inferior a: $39.858.000

	una cuantía superior a: $398.580.001	Desde: $39.858.001 Hasta: $398.580.000	

De acuerdo con lo señalado en las citadas normas, se precisa que dado la cuantía y el tipo de bienes a contratar se debe adelantar un proceso a través de la modalidad de selección conocida como MÍNIMA CUANTÍA, aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Atentamente,

HENRY ORLANDO MANRIQUE PARRA
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Paola Alexandra Prieto Rodríguez- apoyo SPOSP